



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02832979-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Renuncia Stra. María A. FERNANDEZ como Consejera Estudiantil Suplente, por la Mayoría, y designación de Chrsitian IRAMAIN en su reemplazo.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María Agustina FERNÁNDEZ eleva su renuncia como Consejera Titular del Claustro de Estudiantes por la mayoría de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en motivos de índole personal.

Que mediante RESCD-2019-964-E-UBA-DCT_FFYB se designó a la recurrente como Consejera Titular del Claustro de Estudiantes por la mayoría de esta Casa de Estudios ello para el período comprendido entre el 6 de marzo de 2020 y el 5 de marzo de 2022.

Que mediante RAU-2021-1-E-UBA-REC la Asamblea Universitaria extendió los mandatos de las autoridades establecidos por el Estatuto Universitario hasta el 31 de julio de 2022, inclusive.

Que el Consejero Estudiantil Federico PACHAMÉ, en su carácter de apoderado de la Lista 14, solicita el nombramiento de Christian Samuel IRAMAIN en su reemplazo.

Por ello, según lo establecido en el Estatuto Universitario y el Reglamento de Gobierno de la Facultad y Régimen Interno del Consejo Directivo, y lo dispuesto en la sesión del

día 10 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Srta. María Agustina FERNÁNDEZ (DNI N° 33.443.915) como Consejera Titular del Claustro de Estudiantes por la Mayoría de esta Casa de Estudios, ello a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE designar al Sr. Christian Samuel IRAMAIN (DNI 44.134.934) como Consejero Titular del Claustro de Estudiantes por la Mayoría de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados; tomen razón la Dirección de Consejo Directivo y la Dirección General Técnico Académica; pase a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su publicación en la web de la Facultad; y cumplido, archívese.